



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 13 -C.P./2007

CONTRATOS DE LOCACION DE INMUEBLES-RESOLUCION N° 542-H-92

Se comunica a todas las Unidades de Organización que tuvieren Contratos de Locación vigentes en los que hayan asumido a cargo el pago de los Servicios Públicos, deberán observar lo siguiente:

- ✓ *Remitir Copia del Contrato de Locación.*
- ✓ *Deberán cumplir con esta obligación cada vez que surja una nueva Contratación.*
- ✓ *Adjuntar al Contrato el Listado con dichos Servicios detallando el Domicilio y la Numeración que los identifique.*

- *Por los Reclamos de los Locatarios por Incumplimiento del Pago de estos Servicios al finalizar la relación contractual, esta Contaduría de la Provincia no se hará responsable en los casos en que a la fecha de los mismos no se haya recibido la correspondiente Copia del Contrato y la Repartición no haya efectuado todos los trámites ante cada Empresa para que la Facturación de cada Servicio sea remitida a esta oficina.*
- *Lo requerido, deberá presentarse en el Departamento Auditoría de esta Contaduría de la Provincia a la mayor brevedad posible.*

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2007.-

nev.



C.P.N. MIGUEL ANGEL LASQUERA
Contador de la Provincia